



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 631/2025-CI

SALTA, 13 de octubre de 2025

Expte.84/2025-CI-UNSa

VISTO:

La Resolución CS N° 432/99 mediante la cual se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación para todos los Proyectos de Investigación en ejecución dependientes de este Consejo, sus modificatorias por Resolución CS N° 222/12 y Resolución R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 6º, modificado por Res.CS N° 222/12, el Consejo Superior establece que "El Consejo de Investigación distribuirá y otorgará los subsidios en base a la partida presupuestaria global que para este rubro dispone anualmente, conforme al Presupuesto que para cada ejercicio financiero apruebe el Consejo Superior...";

Que mediante Res.R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20) se aprueban las modificaciones a los Artículos 4º, 10º y 11º del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, los que refieren en igual orden al destino de los fondos otorgados, al depósito o movilización de los mismos, y a los montos y procedimientos de compulsa o concurso de precios;

Que por Res. N° 080/2025-CCI se establecen los montos de Subsidio de Apoyo a la Investigación de los Proyectos de Investigación Tipo A, B y C - Año 2025;

Que resulta necesario establecer los montos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondientes al Año 2025, para los Proyectos de Investigación Convocatoria Especial Tipo "SR", en ejecución y dependientes de este Consejo;

Que el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta - Convocatoria para Sedes Regionales en transición a Facultades de Orán y Tartagal y la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, aprobado por Res. N° 032/2024-CCI en su art. 13 establece que: "A efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los planes de trabajo propuestos, el Consejo establecerá una asignación presupuestaria equivalente a los Proyectos Tipo "C" de sus convocatorias regulares.";

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 078/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, aconseja



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 631/2025-CI

otorgar a los subsidios correspondientes a los Proyectos de Investigación de la Convocatoria referida, una asignación presupuestaria equivalente a los Proyectos Tipo "C" de las convocatorias regulares;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 078/2025;

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
(ad Referendum del Consejo)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el monto de la 1ra cuota del Subsidio de Apoyo a la Investigación - 2025 para los Proyectos de Investigación Convocatoria Especial Tipo "SR" dependientes de este Consejo de Investigación, será de \$ 100.000 (pesos, cien mil).

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en la Web del CIUNSa. Cumplido, procédase a su archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JOSÉ IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA